

**PROPUESTA TÉCNICA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LICITACIÓN DE
HERRAMIENTA DIGITAL LENGUAJE NEUTRO
(Actividad 4.3- POA CTIC 2023)**

ANTECEDENTES

En 2022, el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG), como parte de la difusión e implementación de las recomendaciones transversales de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, se dio a la tarea de elaborar la “Guía Participativa sobre el Uso del Lenguaje Neutro”. Esta Guía busca favorecer el uso del lenguaje neutro entre las EFS miembros de la OLACEFS para favorecer la igualdad de género, la diversidad y la inclusión.

La Guía propone el uso de un “lenguaje inclusivo por la vía de la neutralidad” y dar paso a una comunicación en la que no se discrimine a nadie y, gracias a ello, contribuya a lograr la igualdad de género, al influir en las actitudes, las conductas y las percepciones de las personas, reduciendo los estereotipos de género. La Guía ofrece alternativas para neutralizar el lenguaje: el uso de sustantivos colectivos, elegir sinónimos sin carga de género, agregar la palabra personas, utilizar pronombres y determinantes sin género y modificar verbos. Además, ofrece una serie de ejemplos prácticos.

Para promover el conocimiento y utilización de la Guía, el GTG ha emprendido una serie de acciones, como la impartición de talleres sobre el uso del lenguaje neutro. Derivado del Taller impartido durante la XXXI Asamblea General de la OLACEFS, celebrada en Oaxaca de Juárez, México, la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) y el GTG identificaron la necesidad de impulsar el uso del lenguaje neutro por medio del desarrollo de una herramienta digital que, de manera ágil y dinámica, brinde información que facilite el uso del lenguaje neutro.

En consecuencia, ambas instancias, han decidido trabajar de manera conjunta para desarrollar esta herramienta, la cual está contemplada en el POA 2023 de la CTIC y que, por el Acuerdo 1546/02/2023 del Consejo Directivo, de 14 de febrero de 2023, podrá ser desarrollada de manera conjunta con la GTG por lo que han acordado proponer los presentes términos de referencia para llamar a todas las personas interesadas en el desarrollo de este proyecto digital.

La Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha tomado participación en el taller organizado por el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS durante las sesiones de la XXXI Asamblea General de la OLACEFS realizada en la ciudad de Oaxaca, México.

Durante dicho Taller, la dinámica de participación de las diferentes personas funcionarias de las Entidades de Fiscalización Superior trabajaron en la necesidad de impulsar el uso del lenguaje neutro en las actividades cotidianas de las EFS.

El diagnóstico surge con base a un trabajo de investigación realizado por el GTG de la OLACEFS, actualmente a cargo de la Contraloría General de la República de Chile.

Durante esa jornada la CTIC propuso el desarrollo de una herramienta digital de la OLACEFS que permitiera el uso, de una manera ágil y dinámica, de la información sobre el mejor uso del lenguaje neutro.

Esta idea inicial, fue creciendo mediante diferentes reuniones de la CTIC con el equipo especializado del GTG.

Finalmente, con base en este diagnóstico, se propuso en el Plan Operativo Anual de la CTIC una actividad específica que permita cumplir con este proyecto en el año 2023, razón por la cual resulta necesario avanzar con los trámites administrativos para llamar a interesados en participar de este proyecto.

Fruto de ello, la CTIC propone estos Términos de Referencia para realizar el llamado a las personas interesadas en el mismo.

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es desarrollar una herramienta Web-App que tenga la funcionalidad de sugerir, mediante palabras o párrafos contextualizados, un texto con lenguaje neutro. Estos elementos estarán organizados en diferentes diccionarios^{1*}, uno por cada EFS, y se basarán en la Guía participativa sobre el uso de lenguaje neutro elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS. Además, se permitirá la ampliación del contenido de la herramienta Web-App a medida que las EFS aporten sus propios diccionarios de práctica en sus organizaciones. Asimismo, será necesario incluir soporte, actualizaciones y mantenimiento de la herramienta.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El primer objetivo es crear una aplicación web que cumpla con las funcionalidades requeridas para sugerir textos con lenguaje neutro. Esto implicará el diseño y desarrollo de la interfaz, así como la implementación de algoritmos y lógica de sugerencias de texto.
- La herramienta se desarrollará siguiendo las directrices establecidas en la Guía participativa sobre el uso de lenguaje neutro elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS. El objetivo es asegurar que las sugerencias de la herramienta promuevan un lenguaje no discriminatorio.
- Se busca que la herramienta Web-App pueda ser ampliada a medida que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) aporten sus propios diccionarios de práctica en sus organizaciones. El objetivo es enriquecer el contenido de la

¹ La palabra “diccionario” hace referencia al conjunto de palabras o frases que cada EFS debe administrar para ser incorporada en la aplicación.

herramienta con aportes específicos de cada entidad, adaptándola a diferentes realidades y contextos organizacionales.

- Coadyuvar el uso del lenguaje neutro en las EFS de la OLACEFS, favoreciendo así los cambios sociales y contribuyendo a lograr la igualdad de género.
- Fomentar la diversidad, inclusión e igualdad de género mediante el uso de la herramienta a desarrollar.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Sugerencias de lenguaje neutro: La herramienta ofrecerá sugerencias de palabras y párrafos contextualizados para ayudar a los usuarios a redactar textos utilizando un lenguaje que sea neutro. Estas sugerencias estarán basadas en la Guía participativa sobre el uso de lenguaje neutro elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS.
- Ampliación del contenido mediante aportes: las personas usuarias, especialmente las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), podrán contribuir con sus propios diccionarios de práctica en sus organizaciones, ampliando así el contenido de la herramienta Web-App. Esto permitirá una mayor diversidad de sugerencias y adaptación a distintas realidades institucionales.
- Interfaz intuitiva y amigable: La herramienta contará con una interfaz fácil de usar, con opciones claras y accesibles para que los usuarios puedan aprovechar al máximo sus funcionalidades. Se buscará que sea intuitiva y amigable, facilitando la experiencia de las personas usuarias al utilizar la herramienta.
- Integración en el flujo de trabajo: la herramienta Web-App se integrará en el flujo de trabajo de las personas usuarias, permitiéndoles utilizarla de manera eficiente y cómoda en sus procesos de redacción y comunicación. Se buscará que sea compatible con diferentes plataformas y dispositivos para brindar flexibilidad de uso.

4. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

4.1 Consideraciones Generales:

- El proyecto se llevará a cabo utilizando metodologías ágiles de desarrollo para optimizar el seguimiento del proyecto y minimizar los desvíos. Adicionalmente, el desarrollador propondrá algún mecanismo para seguimiento en tiempo real de las actividades realizadas (Trello, Slack, entre otros).

4.1.2 INFRAESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

- La herramienta Web-App estará implementada en contenedores Docker para posibilitar su implementación tanto en un ambiente local como en la Nube. En caso de seleccionar la Nube, el *datacenter* donde se implementará estará homologado como Tier III, arquitectura del tipo *openstack* que permita crecimiento por asignación dinámica de recursos (la propuesta detallará el costo mensual asociado).
- El lenguaje de programación a utilizar deberá ser PHP, utilizando *frameworks* comerciales *open source*.
- El proveedor deberá informar cuál es el dimensionamiento necesario para que opere la plataforma en sus diferentes ambientes.
- La implementación contemplará dos ambientes: producción y *testing/capacitación*.
- La implementación deberá contar con un *Frontend* personalizado teniendo en cuenta la imagen de marca del nuevo portal de OLACEFS.
- La implementación se podrá acceder bajo un subdominio de *olacefs.com* que proporcionará CTIC oportunamente.
- La implementación estará cifrada bajo el protocolo seguro HTTPS (se debe contemplar en la oferta los costos del certificado SSL) por razones de seguridad de la información.
- El diseño del portal web debe utilizar un modelo adaptativo (*web responsive*) que permita a los usuarios de distintos dispositivos visualizar el contenido de forma óptima.
- La herramienta dentro del Front deberá contar con la posibilidad de seleccionar dentro de los diferentes idiomas, uno universal llamado "OLACEFS" y las otras Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), que actuará a modo de diccionarios.
- El desarrollo deberá incluir una base de datos relacional para el almacenamiento de toda la información cargada. Los motores de base de datos a utilizar serán MariaDB.
- Se desarrollará un *Backend* mediante el cual se parametrizará la herramienta, deberá contar con ABMC (Alta, Baja, Modificación y Consulta) de grupos o diccionarios y de palabras o textos.

En el caso de los diccionarios deberán estar asociados a las EFS de la OLACEFS de los cuales uno de ellos debe estar predeterminado, siendo OLACEFS el principal. Con respecto a las palabras o textos, se deberán vincular a cada diccionario diferentes palabras y frases que se utilizarán para sugerir la transformación del texto buscado en texto neutro.

- El sistema debe manejar permisos de usuario para el acceso al *backend*.

- La herramienta deberá contar con un solo usuario Administrador con la potestad de poder generar cualquier tipo de ABMC (Alta, Baja, Modificación y Consulta) de los textos de cada EFS.
- La carga inicial (parametrización) contendrá las EFS, y cada palabra y su contraparte que se deba transformar proporcionadas por la OLACEFS.
- El oferente deberá instalar en los servidores todos los requerimientos básicos para hacer funcional la plataforma.
- La infraestructura que soporte la implementación deberá cumplir con los estándares de seguridad informática determinados por el administrador del servidor.
- Se deberá incluir soporte, actualizaciones y mantenimiento por 36 meses.
- Se deberá contemplar la integración con el portal de OLACEFS.COM.
- Se deberá entregar documentación acerca de las técnicas de instalación y desarrollo del producto y un manual operativo para el usuario.

4.1.3 REPORTABILIDAD Y ANALÍTICA WEB

- El portal deberá incluir la utilización de *Google Analytics*, para obtener el siguiente tipo de información: Tráfico según audiencia, Segmentación de usuarios (público y privado), Secciones y contenidos más visitados, Tasas de rebote, Duración de sesiones.

4.2 UX:

La hoja de estilo o *template* tanto para el *front* y *back* utilizado deberá respetar la estética del sitio de olacefs.com.

La implementación deberá contar con una página de inicio que contenga el Logo de la herramienta, y un menú del sitio y menú de *login* al *backend*.

Deberá contar con un campo de texto que se permita pegar contenido externo el cual mediante el botón transformar se deberá mostrar en otro campo de texto ya transformado el mismo donde se tenga el permiso de copiarlo para llevarlo a otra herramienta.

En el pie de página se deberá mostrar el logo de la OLACEFS que sea linkeable al sitio olacefs.com. Asimismo, se visualizará el logo de CTIC y de GTG, ambos linkeables a su micrositio olacefs.com/ctic y olacefs.com/gtg, respectivamente.

Como síntesis, se pretende una experiencia de usuario similar a la de los sitios <https://www.reverso.net/> y <https://app.grammarly.com/> donde en la cual se deberá poder seleccionar las respectivas transformaciones de texto según cada EFS.

La CTIC validará el maquetado y diseño CSS conforme a lo mencionado anteriormente.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

- Análisis, diseño y programación con base a lo definido en el punto 4 (Requerimientos Funcionales).
- Asistencia técnica para la implementación de un ambiente de *testing* según indicaciones de la CTIC y lo enunciado en el punto 4.1.2.
- Asistencia técnica para la implementación del ambiente de producción según indicaciones de la Secretaría Ejecutiva y lo enunciado en el punto 4.1.2.
- Hosting, soporte, actualización y mantenimiento de toda la solución por 36 meses.
- Entregar los scripts de resguardo y restauración de ambos ambientes (tanto en la nube como en un servidor local), el manual de implementación² de los mismos, los repositorios, bases de datos y las *keys* de acceso a los servicios utilizados.
- Documentos de pruebas realizadas que aseguren calidad de software (casos de prueba). Incluir pruebas dinámicas y estáticas del código, así como las correcciones del resultado de las mismas.

6. HITOS DE EJECUCIÓN COMPROMETIDOS

- Análisis, planificación e implementación base de los dos ambientes (*testing* y producción).
- Parametrización conforme a indicaciones de la CTIC del *frontend* y *backend*.
- Puesta en producción (Soporte, actualización y mantenimiento).
- Entrega del *know how* o *skill transfer* de la herramienta al personal de CTIC (código fuente de los desarrollos y la base de datos con la información cargada) y entrega del manual de usuario.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir de la fecha de contratación y hasta los 36 meses posteriores.

² Manual de implementación o Memoria Técnica de instalación.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: en lo que respecta a la contraparte técnica esta se ubicará en la sede de CTIC (Argentina); en cuanto al desarrollo del trabajo, este se hará de manera remota.

Plazo de ejecución: según lo estipulado en el cronograma de trabajo.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil de contratista ideal en el campo de las Tecnologías de la Información (TI) es un profesional senior de TI con habilidades para administrar cualquier tecnología informática y una amplia experiencia en la formación de profesionales de TI. Debe tener conocimientos en diversos campos de las TI, como sistemas operativos, redes, bases de datos y seguridad informática. Además, debe ser capaz de enseñar de manera efectiva y liderar equipos. También se requieren habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

10. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y FORMAS DE PAGO

La OLACEFS financiará la ejecución de los productos descritos en el numeral 6 de estos términos de referencia, con cargo al presupuesto aprobado de la CTIC, descrito en el POA 2023, para lo cual se seguirán los procedimientos establecidos por la organización a través de la Secretaría Ejecutiva.

El cronograma de trabajo acordado eventualmente podrá ser ajustado conforme el desarrollo de los trabajos e intereses de la contraparte técnica a cargo de la CTIC, previa justificación y aprobación expresa de ambas partes por escrito.

La materialización de los pagos se realizará a través de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, previo informe técnico de aprobación y satisfacción emitido por la CTIC, responsable técnico del proyecto, una vez que el consultor haya cumplido con la entrega de los productos acordados en los siguientes porcentajes:

HITOS	%
-------	---

Análisis, planificación e implementación base de los dos ambientes (<i>testing</i> y producción) solicitados.	25%
Parametrización conforme a indicaciones de la CTIC del <i>frontend</i> y <i>backend</i> .	25%
Puesta en producción, soporte, actualización y mantenimiento.	25%
Entrega del <i>know how</i> o <i>skill transfer</i> de la herramienta al personal de CTIC (código de fuente de los desarrollos y la base de datos con la información cargada) y entrega del manual de usuario y de implementación del sistema.	25%

Los pagos se realizarán en dólares estadounidenses (USD), a través de una transferencia electrónica internacional, por lo que el consultor deberá proporcionar una cuenta bancaria que acepte esta divisa.

En los pagos mediante transferencias bancarias, la OLACEFS cubrirá todos los costos bancarios que se generen con motivo del pago que se efectúe al prestador de servicios y que pudieran ser cobrados por parte del banco donde la Organización mantiene su dinero, pero NO se hace responsable por los eventuales cobros o comisiones que el banco intermediario o el banco receptor, designado por el consultor, efectúen a la transferencia realizada.

Cualquier tasa o impuesto adicional que se genere en virtud del presente contrato, será asumido íntegramente por el proveedor.

11. Penas convencionales

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en el apartado 6 y 7 de los presentes términos de referencia, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del valor total contratado. Dicho monto será pagado por medio de una transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del beneficiario, denominación o razón social:	Auditoría Superior de la Federación
Domicilio fiscal:	Carretera Picacho Ajusco 167, Ampliación Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110

Número de cuenta:	0119831541
Clave interbancaria:	012180001198315417
Clave SWIFT	BCMRMXMMPYM
Institución bancaria:	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple
Domicilio de la institución bancaria:	Av. Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Número de plaza bancaria:	001 – Ciudad de México
Número de sucursal:	C.R. 0683

Para la aplicación de la pena convencional, “LA CONTRAPARTE TÉCNICA” deberá elaborar un informe técnico, que incluya el monto a aplicar y los respaldos que soporten que el retraso es de responsabilidad exclusiva del “PROVEEDOR Y/O CONSULTOR”.

12. Propuesta técnica y económica

- Impresa en papel membretado, o en formato PDF, DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por la persona facultado para ello.
- La moneda en que se cotiza deberá ser dólares de los Estados Unidos de América.
- Los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán ser en número a dos decimales.
- La vigencia de la cotización será de 90 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el proveedor para la prestación de los servicios requeridos por la OLACEFS, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte del Contratista:

- Ejecutar el servicio de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento.
- El contratista se obliga, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, a conocer y aplicar lo descrito en el presente documento. Deberá proporcionar escrito libre en hoja membretada en el que indique expresamente que conoce, acepta y cumple con el contenido de la propuesta técnica de los términos de referencia para licitación de herramienta digital lenguaje neutro.
- Desarrollar el servicio con estricta sujeción a lo establecido en el presente documento.
- Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en el presente documento y no haya sido expresamente autorizado por la contraparte técnica.
- Implementar *sprints* virtuales cada 15 días para revisión, validación, ajuste y planificación con el objetivo de optimizar integralmente la eficacia y eficiencia del proyecto.

Por parte de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la OLACEFS (CTIC):

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del servicio contratado, para ello se realizarán reuniones cada 15 días naturales, desde el inicio del proyecto hasta la liberación del ambiente de producción. En las reuniones se analizará el avance del desarrollo, fundado en todo cuanto sea visible y en un informe escrito sobre las tareas realizadas, grados de avance, y novedades, elaborado por el proveedor; posteriormente las reuniones se realizarán por demanda.
- Comunicarse con el contratista para entregarle observaciones sobre el trabajo realizado.
- Comunicarse con el contratista para informar inconvenientes que requieran del soporte y mantenimiento. El tiempo de respuesta previsto será el próximo día hábil en el horario de 9 a 17 (5 x 8 NBD).
- Fiscalizar que la ejecución del servicio se ajuste estrictamente a lo indicado en el presente documento.
- Emitir el informe técnico de aprobación y satisfacción para cada hito una vez que el desarrollador comunique su finalización, el cual deberá estar debidamente formalizado y autorizar los pagos.

- Velar por el correcto desarrollo del servicio; y las demás que se deriven del objeto del proyecto y el contrato.

Los plazos de duración en el cronograma son estimativos.

Productos	Duración	Descripción del servicio y Días Efectivos	Formato de entrega
ANÁLISIS, RELEVAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	15 días naturales	Se releva en detalle los requerimientos y funcionalidad del sistema. Se planifica el proyecto y fechas.	Pantallas de referencia, mockups y mapa del sitio con documento de requerimientos de software.
HERRAMIENTA DIGITAL LENGUAJE NEUTRO	45 días naturales	Se pretende esté publicado en el sitio de <i>testing</i> para pruebas con integrantes autorizados de la CTIC	Publicación en el sitio de <i>testing</i>
HERRAMIENTA DIGITAL LENGUAJE NEUTRO	15 días naturales	Se pretende este publicado en el sitio de la OLACEFS para ser compartido a todas las EFS.	Publicación en el sitio de la OLACEFS (subdominio OLACEFS)

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se efectuará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple).

15. CONTRAPARTE TÉCNICA

La supervisión de este desarrollo estará a cargo de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC). La CTIC, ejercida por la Auditoría General de la Nación Argentina, como contraparte técnica, formalmente encargada de aprobar o rechazar los productos y autorizar los pagos. La comunicación entre ambas partes (Proveedor y los miembros de la CTIC) debe ser continua y fluida.

Asimismo, todos los efectos legales y arbitrales se definirán en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS.

16. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La información a la que acceda el/la consultor/a durante el proceso de consultoría, que no sea plasmada en documentos oficiales, será de carácter confidencial, por lo que no podrá ser divulgada o reproducida sin la expresa autorización de la OLACEFS.

Todos los productos y documentos derivados de esta consultoría serán de propiedad exclusiva de la OLACEFS, y no podrán ser revelados, difundidos, publicados, utilizados, vendidos, cedidos, copiados, reproducidos, interferidos, interceptados, alterados, modificados, dañados o destruidos. Estas obligaciones corresponden al consultor, su personal directo e indirecto, asesores, subcontratistas y al personal de éstos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados a la consultoría, en cualquiera de sus etapas y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración del contrato de consultoría.

Estas obligaciones afectan al **PROVEEDOR, CONSULTORÍA, CONTRATISTA**, su personal directo e indirecto, sus asesores, subcontratistas y al personal de éstos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados al contrato en cualquiera de sus etapas y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración del contrato.

La contraparte técnica se obliga a verificar el cumplimiento de lo antes mencionado.

El proveedor se compromete a hacer entrega del código fuente de los desarrollos y la base de datos con la información cargada según las especificaciones de estos TDR.

Nicolás Díaz País
Jefe de Departamento de
Sistemas
Auditoría General de la
Nación Argentina
Presidencia de la Comisión de
Tecnologías de Información y
Comunicación de la OLACEFS

Elaboró y aprobó

Daniela Francisca Santana Silva
Jefa de la Unidad de Cooperación y
Relaciones Internacionales
Contraloría General de la
República de Chile
Presidencia del Grupo de Trabajo
sobre Igualdad de Género y No
Discriminación de la OLACEFS

Elaboró y aprobó

Fecha de elaboración: 16 de junio de 2023.